

AYUNTAMIENTO DE QUESADA

Identificación

Código de referencia

Provincia: Jaén

Municipio: Quesada

Localidad: Quesada

Nombre del Archivo: Municipal de Quesada

Subsistema: Archivos de las entidades locales de Andalucía

Denominación del Fondo o Colección

Tipo de Fondo: Instituciones administrativas
Público

Fechas

Fechas de Formación:

Fechas de Creación: 1482-2021

Observaciones a las fechas: ES UNA APROXIMACION.

Nivel de descripción

Fondo abierto

Volumen y soporte

Cajas (Unidades: 3007. Metros lineales: 307,01)

Agrupación de Fondos

Contexto

Productor o coleccionista

Historia institucional o biografía

EN 1231 EL REY FERNANDO III ENCARGO AL ARZOBISPO DE TOLEDO LA TOMA DE QUESADA. JUNTO CON QUESADA SE APODERO DE OTRAS POBLACIONES QUE FUERON CEDIDAS POR EL REY A LA IGLESIA TOLEDANA Y QUE MAS TARDE CONSTITUIRIAN EL ADELANTAMIENTO DE CAZORLA. EN 1331 QUESADA DEJABA DE FORMAR PARTE DEL ADELANTAMIENTO Y ERA CEDIDA POR ALFONSO XI A LA CIUDAD DE UBEDA. LA REINA ISABEL II EL CONCEDIO EL TITULO DE CIUDAD EN EL SIGLO XIX.

Historia archivística

LA CUSTODIA DEL FONDO DOCUMENTAL SE DIVIDE ENTRE DOS DEPOSITOS, EL PRIMERO DE ELLOS ALBERGA LA DOCUMENTACION HISTORICA, ABARCA LA DOCUMENTACION ANTERIOR A 1950 Y SE UBICA EN LA CASA DE LA CULTURA EN LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO A CARGO DE LA BIBLIOTECARIA QUIEN CUSTODIA LA DOCUMENTACION EN UNA HABITACION ANEXA. LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA, DESDE 1950 SE ENCUENTRA EN EL MISMO EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO, EN LA ANTIGUA VIVIENDA DE LOS SECRETARIOS DEL AYUNTAMIENTO, EN LA SEGUNDA PLANTA EN DONDE HAY DOS PISOS, UNO DEDICADO AL ARCHIVO, NO ESTA ACONDICIONADO PARA DEPOSITO DOCUMENTAL.

Forma de ingreso

TRANSFERENCIAS EXTRAORDINARIAS.

Bibliografía

Soriano Muñoz, Javier. Quesada durante el reinado de Carlos II. Jaén. Instituto de Estudios Giennenses, 2003.

Contenido Y Estructura

Alcance y contenido

ESTE FONDO, CONSTITUIDO POR LA DOCUMENTACION GENERADA POR EL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PROPORCIONA ANTECEDENTES PARA LA GESTION, GARANTIZA LOS DERECHOS DE LA INSTITUCION Y DE LOS CIUDADANOS Y ES ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA CONOCER LA HISTORIA DE LA LOCALIDAD.

Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

Identificación: NO

Valoración y Selección: NO

Eliminación: NO

Nuevos ingresos

SI. NO HAY CALENDARIO DE TRANSFERENCIAS.

Clasificación. Ordenación

EL FONDO NO ESTA ORGANIZADO. SOLAMENTE LA DOCUMENTACION HISTORICA TIENE UNA ORGANIZACION INCOMPLETA.

Acceso y Uso

Condiciones del acceso

EL ACCESO A LOS ARCHIVOS MUNICIPALES ESTA REGULADO POR LA LEGISLACION ESPAÑOLA, AUTONOMICA Y LOCAL: - CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1978. ART. 105.B: EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LOS ARCHIVOS Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS SERA REGULADO POR LEY SALVO LO QUE AFECTE A LA SEGURIDAD Y DEFENSA DEL ESTADO, LA AVERIGUACION DE LOS DELITOS Y LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS. - LEY 16/1985 DE PATRIMONIO HISTORICO ESPAÑOL. ART. 62: GARANTIZA EL ACCESO A LOS ARCHIVOS POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES, ESO SI, SIN PERJUICIO DE LAS RESTRICCIONES QUE, POR LA CONSERVACION DE LOS BIENES CUSTODIADOS O DE LA FUNCION PROPIA DE LA INSTITUCION, PUEDAN ESTABLECERSE. ART. 57.1: REGULA EL LIBRE ACCESO, PERO CON AUTORIZACION SI AFECTA A MATERIAS CLASIFICADAS O A LA SEGURIDAD DEL ESTADO, Y EN EL CASO DE QUE CONTENGAN DATOS PERSONALES REFERIDOS A LA SEGURIDAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS. - LEY 30/1992 DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. ART. 35: PROCLAMA EL DERECHO DEL CIUDADANO A CONOCER EN CUALQUIER MOMENTO EL ESTADO DE LA TRAMITACION DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE TENGAN LA CONDICION DE INTERESADOS. ART. 37: RESTRINGE EL DERECHO DE ACCESO POR MOTIVOS DE SEGURIDAD Y DE PROTECCION DE LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS. - LEY 3/1984 AUTONOMICA DE ARCHIVOS DE ANDALUCIA Y EL DECRETO 97/2000, REGLAMENTO DEL SISTEMA ANDALUZ DE ARCHIVOS. LA SECCION 1ª AMPLIA LO RELACIONADO CON EL ACCESO A LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS ANDALUCES. - LEY 7/1985 REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2586/1986 REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES. DELIMITA EL DERECHO DE ACCESO DE LOS CIUDADANOS Y LA CORPORACION EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES. - LEY 15/1999 DE PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.

Condiciones para Reproducción

SEGUN EL ARTICULO 37.9 DE LA LEY 30/92, ¿EL DERECHO DE ACCESO CONLLEVARA EL DE OBTENER COPIAS O CERTIFICADOS CUYO EXAMEN SEA AUTORIZADO POR LA ADMINISTRACION, PREVIO PAGO, EN SU CASO, DE LAS EXACCIONES QUE SE HALLEN LEGALMENTE ESTABLECIDAS¿.

Lengua y escritura

Lengua: CASTELLANO.

Escritura: VARIAS ESCRITURAS (CORTESANA, PROCESAL Y HUMANISTICA), MANUSCRITA E IMPRESA.

Características físicas y requisitos técnicos

LA DOCUMENTACION ESTA FUNDAMENTALMENTE ORGANIZADA EN ESTANTERIAS METALICAS Y EN CAJAS, AUNQUE HAY DOCUMENTACION POR EL SUELO Y SIN INSTALAR EN CAJAS.

Instrumentos de descripción no editados

Instrumentos de descripción editados que aun no aparecen en el sistema de Bibliografía archivística andaluza

Documentación Asociada

Existencia y localización de documentos originales

Existencia y localización de copias

Unidades de descripción relacionadas

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL (CATASTRO DEL MARQUES DE LA ENSENADA).

Bibliografía sobre el Fondo o Colección

Mata Carriazo Arroquia, Juan de. Colección Diplomática de Quesada, 1975.

Notas

Observaciones

Control de la Descripción

Autor de la descripción

LUIS QUESADA ROLDAN

Fecha de la descripción

01/02/2005

Fecha de la revisión y la aceptación

28/11/2005